

Baltasar Garzón

En el punto de mira



No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal) Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 91 702 19 70 / 93 272 04 47

- © Baltasar Garzón Real, 2016
- © Editorial Planeta, S. A., 2016 Av. Diagonal, 662-664, 08034 Barcelona www.editorial.planeta.es www.planetadelibros.com

Fotografías del interior: © Mel - Diario de Cádiz, © Peridis, © OROZ, © Bernardo Vergara, © Toni Batllori, © Antonio Mingote, © Vilma, © Gallego y Rey, © Martín Morales, © Vergara, © Manel Fontdevila, © Ricardo, © Guillermo, © Ferreres, © José Luis Martín, © PAT, © Peridis, Ediciones El País, S. L., 2016, Archivo El Mundo, Archivo La Vanguardia, Archivo El Periódico de Catalunya

© Depende (Donés) 1997, por cortesía de Tronco Records / Warner Chappell Music Spain, S. A.

Golpe maestro

Letra: Juan Manuel Latorre

Música: G. Galván/J. P. Martín/J. M. Latorre/A. Benito/J. González/D. García

© 2014 by Warner/Chappell Music Spain, S. A./Sonobox Producciones Musicales, C. B.

Interpretada por: VETUSTA MORLA

(p) Pequeño Salto Mortal S. C. P.

Primera edición: octubre de 2016

Depósito legal: B. 17.626-2016 ISBN: 978-84-08-15298-9 Preimpresión: J. A. Diseño Editorial, S. L. Impresión: Liberdúplex

Printed in Spain - Impreso en España

El papel utilizado para la impresión de este libro es cien por cien libre de cloro y está calificado como papel ecológico

Índice

Introducción		11
1.	La guerra sucia de los GAL o la mayoría de edad	
	del Estado de derecho	17
2.	Lucha sin cuartel contra el crimen organizado	109
3.	Frente al terrorismo, toda la sociedad	205
4.	Extraños compañeros de cama	517
5.	La historia se repite	579
6.	Jurisdicción universal: una reivindicación constante	639
7.	La caza	845
Ína	lice onomástico	983

I

La guerra sucia de los GAL o la mayoría de edad del Estado de derecho

Puede que muchos los hayan olvidado y que para los más jóvenes sea algo desconocido o una batallita más contada por abuelos, pero la actuación de los Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL), el entramado parapolicial que practicó terrorismo de Estado contra ETA en los años ochenta del pasado siglo y acaparó la primera página de los diarios hasta 2004, conmocionó a España y dividió incluso a la opinión pública. Al tiempo, el caso de los GAL supuso un durísimo golpe para el PSOE y muy especialmente para el Ministerio del Interior (MI) y su titular, José Barrionuevo, que acabaría juzgado y condenado en lo que, para unos, fue un escándalo y, para otros, una demostración de salud democrática. Con el procesamiento, juicio y condena de la cúpula de Interior se demostró que España era un Estado de derecho en el que nadie quedaba por encima de la ley.

Tan significativo fue ese caso que no es aventurado decir que para la Seguridad del Estado, para la Justicia española y quizá también para la prensa hay un antes y un después que marcan los GAL. Su existencia surgió de aplicar la ley del Talión contra Euskadi Ta Askatasuna (ETA), el grupo terrorista que, amparado en el nacionalismo vasco, buscaba con las armas la independencia del País Vasco, Euskal Herria, respecto de España. Y su enjuiciamiento supuso la legitimación del Estado de derecho en la lucha —desde la Justicia—contra el terrorismo.

Visto con perspectiva, es realmente difícil creer que un asunto que consistía en matar o secuestrar a terroristas saltándose groseramente todas la leyes posibles pudiera finalizar de manera satisfactoria para el antiguo responsable de Interior cuando se descubrió que los que estaban detrás de la guerra sucia a ETA eran policías y matones subcontratados por policías y pagados con fondos reservados, es decir, secretos, del ministerio que él mismo había encabezado.

¿Se acuerdan del desastre? Las siglas GAL se dieron a conocer a finales de 1983, cuando se produjeron tres secuestros en el sur de

Francia. En el primero desaparecieron dos jóvenes miembros de ETA residentes en Bayona (Francia), cuyos cadáveres aparecieron tiempo después enterrados en cal viva en un paraje rural de Alicante. Los jóvenes, José Antonio Lasa Aróstegui y José Ignacio Zabala Artano, habían sido torturados. El segundo secuestro resultó frustrado por la actuación de unos gendarmes franceses que detuvieron a tres policías españoles cuando envolvían en una manta a un etarra. En el tercero, los captores se confundieron de persona y, en lugar de llevarse a un dirigente de la organización terrorista, secuestraron a un contable vascofrancés, Segundo Marey. Y, cosas del destino, las pruebas dejadas en este último secuestro fueron las que acabaron con el ministro y los altos responsables políticos y policiales de Interior en prisión; mientras que, por el caso de Lasa y Zabala, seguirían el mismo camino varios altos mandos de la Guardia Civil.

Era evidente que el invento de los GAL no podía terminar bien. No fue un asunto baladí: la «guerra sucia» bajo los gobiernos socialistas se cuantificó en treinta y dos atentados, en los que murieron treinta y dos personas y resultaron heridas varias decenas. Una estadística que, además, está jalonada de numerosas equivocaciones en la identificación de los objetivos y donde más de uno fue asesinado, digamos, por «error». Además, aquellos que se encargaron de estas operaciones dejaron tras de sí un visible rastro de dinero procedente de los fondos reservados que gastaron tanto en la contratación de hampones de segunda fila como en usos particulares o bien en las mesas de juego de los casinos, a las que algún implicado en aquellos asuntos era aficionado.

Tantos fallos, tantas pruebas y una investigación que levantó ampollas y generó ríos de tinta desembocaron en una primera sentencia, emitida en 1989. Dos policías, José Amedo y Michel Domínguez, fueron sentenciados a ciento ocho años de cárcel. Tras la condena, volvieron los errores de cálculo y la «compra» del silencio de ambos condenados, quienes respetaron ese pacto en todo momento hasta que, en diciembre de 1994, lo rompieron al sentirse abandonados. Para entonces, la cúpula del Ministerio del Interior había cambiado: del ministro Barrionuevo se pasó a José Luis Corcuera, y de este a Antonio Asunción. El sempiterno secretario de Estado para la Seguridad, Rafael Vera, había dejado vacía la caja de los fondos reservados,

según me comentó Asunción, y su puesto quedó vacante hasta que, en mayo de 1994, fue ocupado por la magistrada Margarita Robles. Finalmente, la fuga de Luis Roldán —el director de la Guardia Civil investigado por corrupción— hizo caer a Asunción, que fue sustituido por Juan Alberto Belloch como ministro. La carta que Domínguez había remitido a Vera el 27 de octubre de 1993 explicitaba claramente, ante las múltiples promesas incumplidas, el estado de ánimo de quienes habían asumido en primer término el golpe judicial de la condena y anunciaba un desenlace complicado:

Para no extenderme, no voy a enumerar las múltiples promesas que se han hecho a lo largo de estos cinco años, como la del indulto inmediato, prometido en nombre del presidente en cuanto la sentencia fuese firme, que nos llevó a asumir con total serenidad y convencidos de hacer lo que era debido para salvar las «RAZONES DE ESTADO», tres años y ocho meses de prisión.

He aguantado todo hasta ahora. Cumplí en su día con lo que en nombre del ESTADO se me pidió. Ingresé en prisión para purgar las culpas de todos y en el juicio y durante estos cinco años he jugado el papel que en esta película se me asignó.

Amedo y Domínguez, movidos por ese abandono, recuperaron la memoria perdida y nadie calibró la carga de profundidad que esto supondría.

Más tarde, un sector de la prensa supuso que el juez no obtendría nunca pruebas y que no llegaría al final.

Se cometió a continuación otro grave error: se pagó la fianza de algunos altos cargos, pero se abandonó a su suerte a otros policías implicados. Estos se sintieron agraviados y comenzaron también a hablar; exactamente lo mismo que hizo Julián Sancristóbal, exdirector general de la Seguridad del Estado, cuando se consideró olvidado por sus antiguos compañeros.

Por mi parte, pacientemente y en una situación de extremo acoso oficial, reuní indicios sólidos. La cadena de acontecimientos condujo, previo el suplicatorio a la Sala Segunda del Tribunal Supremo (TS), a la designación del juez Eduardo Móner como instructor y a un duro auto de procesamiento contra el exministro Barrionuevo y los

demás partícipes, en el que se los vinculó directamente con los GAL. Barrionuevo y Vera lo negaron todo, pero las pruebas esgrimidas durante el juicio les pudieron.

Desde el PSOE, aún hoy surgen voces que sostienen diversas teorías conspirativas con mi nombre como eje de una vasta operación de acoso, derribo y venganza por haber pasado por la política con los socialistas y no haber conseguido que me nombrasen ministro (¡como si ese cargo fuera mucho más que el de juez de la Audiencia Nacional!), olvidando que fueron los propios componentes de los GAL quienes se delataron unos a otros. El ataque también me llegó desde los conservadores —siempre tan oportunistas cuando les interesa y tan poco receptivos a asumir responsabilidades otras veces, como en el caso Gürtel— por no haber acusado al presidente Felipe González. ¿En qué quedamos?

De lo más fácil y simple pocos hablaron: las pruebas por el secuestro de Segundo Marey, el talón de Aquiles de los GAL, apuntaron hasta el ministro Barrionuevo, Rafael Vera, varios mandos policiales del País Vasco y algunos políticos más del PSOE. No más.

El inicio

Apunto aquí algunos datos para el recuerdo. El año 1983 es el punto de partida de esta macabra historia. Los destinos del país estaban en manos del Gobierno del PSOE, que había llegado al poder tras las legislativas de 1982, en las cuales obtuvo una mayoría abrumadora. Los socialistas tenían los votos, pero no la experiencia, y entre los problemas que habían encontrado destacaba sobre todo uno: la reforma del Ministerio del Interior y de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

Para dirigir el departamento se escogió a José Barrionuevo. En algunos ámbitos esta decisión causó sorpresa porque el principal candidato era Carlos Sanjuán, abogado socialista y comandante auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada. Varias fuentes consultadas explican que Sanjuán era el abanderado de los proclives a realizar una purga radical en la policía. Barrionuevo, por el contrario, encarnaba la prioridad de combatir el terrorismo y ganarse a las fuerzas de se-

guridad para su causa. De alguna forma, se opinaba que la izquierda se legitimaba por la derecha.

Barrionuevo tenía un perfil más moderado que Sanjuán. Hijo de un vizconde, era abogado y periodista, se inició en la política en las filas del carlismo y ocupó diversos cargos en el Sindicato de Estudiantes Universitarios (SEU) hasta que, finalmente, ingresó en el PSOE. Venía avalado por su trabajo como teniente de alcalde de Madrid en el primer ayuntamiento democrático, pero su experiencia en materia de seguridad era muy limitada. Barrionuevo quiso ganar el reconocimiento rápidamente en medios policiales, de modo que los miembros de la antigua Brigada Político-Social fueron reciclados y mantenidos en activo sin que hubiese ninguna ruptura en el seno del departamento.

En el viaje desde el consistorio madrileño al ministerio le acompañó Rafael Vera, responsable de la policía municipal. Nacido en Madrid en 1945, Vera —profesor de Cálculo y Álgebra, a la vez que licenciado en Gestión Comercial y Marketing— había ingresado como aparejador en la Casa de la Villa.

Cuando el PSOE llegó al gobierno y Barrionuevo organizó la cúpula del Ministerio del Interior, Vera fue designado director general de Seguridad del Estado. Uno de sus colaboradores le definió como un hombre que, en aquel tiempo, tenía ansia de aprender las técnicas policiales. Era dialogante con sus subordinados, aceptando sus opiniones, aunque su relación con el partido socialista resultó más difícil, puesto que se consideraba más próximo al ministerio que al partido.

Barrionuevo y Vera llegaron a Interior en un momento de fuerte ofensiva terrorista. El PSOE, al igual que le ocurrió a UCD, tenía un grave inconveniente para frenar a los etarras, puesto que la banda terrorista disponía de un «santuario» en el sur de Francia. En 1983, los terroristas gozaban del estatuto de refugiados en el país vecino y vivían allí sin problemas. Podían cometer atentados en España, cruzar los Pirineos y descansar en la confianza de que la Justicia española no los alcanzaría.

¿Cómo destruir este santuario? Se manejaban dos teorías en el seno del socialismo. Una consideraba que era imprescindible conseguir la colaboración de las autoridades francesas por la vía diplomá-

tica. La otra preconizaba la utilización de métodos más directos y expeditivos: cruzar la frontera y golpear allí donde dolía.

Estas opciones estaban representadas por las dos líneas del socialismo vasco. Entre los moderados estaban Ramón Jáuregui y Txiki Benegas; con los «halcones», la línea más radical, militaban Ricardo García Damborenea y Julián Sancristóbal. Durante el juicio que se celebró en el TS, Jáuregui declaró que el eje de la política que propugnaba era el entendimiento con los nacionalistas: «Yo siempre pensé que contar con el PNV era clave para la pacificación». Txiki Benegas se alineó con esta postura: «Nuestro planteamiento en la lucha contra el terrorismo tenía tres puntos: la unidad de los demócratas, la colaboración con Francia y la efectividad policial». También agregó que «en aquellos años estábamos solos contra el terrorismo, con un PNV que estaba en el monte y un PP que casi no existía. El PNV hablaba del genocidio del pueblo vasco y compartía los puntos de vista de ETA aunque no sus métodos. Nos sentíamos agobiados. Era una época en la que hasta se nos denegó la catedral de San Sebastián para un funeral».





Xabier Arzallus, presidente del Partido Nacionalista Vasco (PNV) entre 1980 y 2004, se caracterizaba por dos cosas: su nacionalismo y el haber sido sacerdote católico, lo que daba a sus discursos un tono eclesial. Pese a ser un tipo duro, las bromas sobre su democristianismo y su mezcla de religión y nacionalismo no cesaban. Como en esta viñeta de Oroz, que le atribuía la creencia de que los obispos, según él, tenían que ser vascos y, por tanto, del Athletic de Bilbao. Mientras, las investigaciones de Garzón sobre ETA avanzaban.

Antagónicos

Pero no solo hay que hablar de Benegas y Jáuregui. También estaba allí García Damborenea, que después resultaría procesado y conde-

nado en el caso Segundo Marey. Jáuregui afirmó en el juicio que, «en 1983, Damborenea y yo estábamos en posiciones antagónicas. Él no tenía contactos con la directiva del partido, tampoco con Benegas». Secretario general del Partido Socialista de Euskadi (PSE-PSOE) en Vizcaya, Damborenea era bien considerado en aquellos momentos por su firmeza ante los terroristas e incluso por su oposición a los nacionalistas. Aparecía como el más españolista de los socialistas vascos, el político del verbo de hierro, como recuerdan sus declaraciones públicas de aquellos tiempos: «Herri Batasuna y ETA son lo mismo», «Los cónsules de Francia y Bélgica en Bilbao son amigos de HB y ETA y se burlan de la hospitalidad española», «Si el clero utiliza el púlpito para defender asesinos, habrá que aplicar la ley al púlpito»...

Al final, los halcones acabaron con las palomas. Eso han explicado personas que vivieron en Interior aquel 1983, aunque nadie se ha atrevido a desvelar uno de los datos cruciales: quién dio el sí y cuándo. Pero lo cierto es que se inició la acción.

Pasar del ámbito de la valoración política de la violencia al operativo, poniéndola en marcha, no era fácil y se tuvo que echar mano de la policía y la Guardia Civil destacadas en el País Vasco. Por aquel entonces acababa de llegar a Bilbao el comisario Francisco Álvarez, procedente de Barcelona y especialista en delincuencia común, sobre todo en atracadores. Tenía fama de expeditivo, pero, tal y como ha confesado él mismo, en ese momento no tenía ni idea de cuestiones terroristas. A su vez, él se puso en manos de Miguel Planchuelo, el jefe de la Brigada de Información de Vizcaya, quien contaba con una persona de confianza, José Amedo. Un hombre que cultivaba su imagen de tipo frío y duro. Se cuenta que Amedo acudía a los bares de Bilbao con una bolsa en la mano, en la cual presumiblemente llevaba una pistola, y allí se quedaba, en la barra, observando a la clientela. Este subcomisario entró en contacto con los franceses, participó en las reuniones con los mercenarios y recogió a Segundo Marey en la frontera.

Álvarez, Planchuelo y Amedo fueron la punta de lanza, que contaba con un soporte político: Julián Sancristóbal —gobernador civil de Vizcaya y luego director de la Seguridad del Estado—, una persona muy ligada a García Damborenea.

Sancristóbal había sido con anterioridad miembro del consejo político de los socialistas de Euskadi, asesor de la Presidencia del 26 En el punto de mira

Consejo General Vasco en 1977 y alcalde de Ermua, el pueblo del que fue concejal Miguel Ángel Blanco, asesinado por los etarras en 1997. Julián Sancristóbal y Ricardo García Damborenea hacían hincapié en que todo el mundo estaba de acuerdo en la necesidad de actuar contra ETA en el sur de Francia y que se trataba de una decisión política aprobada por estamentos políticos. Barrionuevo y Vera afirmaron que no fue así.

Damborenea y Sancristóbal mantenían una relación muy fluida con Barrionuevo. Por su parte, los antiguos colaboradores de Rafael Vera aseguraban que este no quería actuar en Francia y que Sancristóbal no despachaba con él, sino directamente con el ministro. De esta forma, las dos tendencias del socialismo vasco se verían reflejadas también en Interior, encarnadas por Vera y Sancristóbal.

La cronología deja pocas dudas sobre lo que sucedió entonces. El 6 de julio de 1983, tal como se desveló años después —en 1995 con los denominados papeles del Cesid, el organismo de inteligencia habría elaborado un documento en el que aconsejaba la desaparición por secuestro como método antiterrorista. El 16 de octubre de ese mismo año tuvo lugar la primera acción de guerra sucia durante el mandato socialista: el secuestro en Bayona de dos jóvenes vinculados a ETA, los ya mencionados Lasa y Zabala. Tiempo después, sus cuerpos fueron hallados en Alicante enterrados en cal viva. Este asunto se juzgó y por él se procesó, entre otros, a Enrique Rodríguez Galindo, general de la Guardia Civil. El 18 de octubre, dos días después del primer secuestro, cuatro policías intentaron capturar a José María Larretxea para obtener datos sobre el paradero del capitán Martín Barrios, secuestrado y después asesinado por miembros de ETA Político-Militar (ETA P-M). Los agentes fueron detenidos. El 4 de diciembre siguiente se quiso secuestrar a otro etarra, Mikel Lujúa, aunque el error anterior aconsejó usar mercenarios. Pero estos también se equivocaron y capturaron al ciudadano francés Segundo Marey, que nada tenía que ver con la banda terrorista.

Fue un error más en la cadena de tropiezos que caracterizó la actuación de los GAL, un acróstico que fue usado por primera vez con el secuestro de Marey. De la improvisación con que a veces actuaron da idea una anécdota explicada por los policías procesados: se enteraron de que tenían autorización para actuar en Francia mientras

estaban en una cafetería de Bilbao, y allí mismo, tomando un café, planearon secuestrar a Larretxea.

Silencios cómplices

El resto de la historia es conocido. Políticos, periodistas hipócritas estremecidos por lo que ocurrió y distintos sectores sociales que se rasgaron las vestiduras cuando se descubrió el pastel jalearon a los GAL.

«Silencios cómplices», llamó un letrado a esta suerte de consenso que aprobaba acabar, a cualquier precio, con los años de plomo de ETA.

Ramón Jáuregui lo definió con una escueta frase durante el juicio por el secuestro de Segundo Marey: «Una sensación general de no querer saber nos invadió».

José Barrionuevo concluye su libro 2.001 días en Interior con las siguientes palabras: «Ignoro, como todos, por qué circunstancias tendré que pasar. Una cosa tengo bien clara: sean cuales fueren, no caeré en la infamia. No tengo el más mínimo propósito de descargar o eludir mis responsabilidades tratando de ocultarlas tras de otros. Ni de arriba, ni de abajo, ni de los lados».

No fue exactamente lo que hizo, ni antes ni después.



José Barrionuevo negaba cualquier vinculación a los GAL mientras el cerco de Garzón se cernía sobre todos los implicados en el GAL. Una de las claves del asunto residía en la utilización de los fondos reservados, un dinero que el Gobierno utilizaba y que, amparándose en la Ley de Secretos Oficiales y en un acuerdo del Consejo de Ministros, siempre se negó a revelar cómo se manejaba. En esta viñeta de Gallego y Rey se hace un juego de palabras con la versión de Barrionuevo sobre los GAL, que llegaba hasta el «Fondo... Reservado».

Mi aterrizaje en la Audiencia Nacional

El 9 de enero de 1988, solicité mi traslado al Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional (AN). En ese momento estaba desempeñando el cargo de inspector delegado del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para todos los tribunales de Justicia de Andalucía. Días antes, el 6 de enero, acababa de morir mi padre después de una larga enfermedad que le tuvo postrado dos años y medio en cama. Sería a primeros de febrero cuando conocí cuál sería mi destino y, sin agotar el plazo de toma de posesión, aterricé en la AN el 16 de febrero, con treinta y tres años de edad y ocho de ejercicio profesional (dos y medio como juez, cuatro y medio como magistrado y uno escaso como inspector).

En el tiempo en que me incorporé a la AN, las Audiencias Territoriales se transformaban en los Tribunales Superiores de Justicia. Comenzaba a producirse el cambio, tanto orgánico como procedimental, para acomodar nuestro sistema a la Constitución. Se percibía en ese momento el anquilosamiento de la Administración de Justicia, la falta de agilidad de la misma y una inadecuación de los procedimientos a las necesidades y nuevas formas de delincuencia. Se advertían cambios muy rápidos en el modo de proceder tanto de la sociedad como de los delincuentes, y la Justicia española no estaba preparada para reaccionar.

Desde que me incorporé a la Audiencia, fui consciente de que esto era así y que había que hacer algo para cambiarlo. Resultaba el lugar idóneo para ello y me puse manos a la obra. La criminalidad organizada estaba aquí. De ser meros receptores de elementos aportados por los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, comprendí que debíamos cumplir realmente lo que marcaba la ley y pasar a ser protagonistas de la instrucción. La figura del juez de instrucción en España, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así lo exigía. En los años siguientes tomamos una serie de medidas novedosas para nuestro país que ya se estaban aplicando en otros y que revolucionarían el ámbito de la instrucción e investigación penal en España, especialmente en el campo de la criminalidad organizada, ya fuera terrorista, económica, de tráfico de drogas, nacional o internacional.

Debo reconocer que, frente a la escasez ancestral de medios que siempre ha lastrado a la Justicia —y que considero cierta— y a la falta de voluntad política, trabajamos con altas dosis de voluntarismo. Es decir, no solo había —o hay— falta de medios, sino que también existían —o existen— amplias cotas de desinterés e indiferencia en amplios sectores de la judicatura española y, sobre todo, de la estructura de poder de esta. Probablemente el alejamiento del CGPI respecto de los problemas verdaderos y la soberbia a la hora de abordarlos, algo muy característico del carácter español, han impedido avanzar más y mejor en la protección integral de la sociedad con mecanismos democráticos y respetuosos de los derechos humanos. Ese distanciamiento del CGPJ —que tradicionalmente se ha dedicado más a la confrontación interna, el reparto de poder y la distribución de cargos en lugar de fajarse con los verdaderos problemas y la defensa de la independencia judicial— ha posibilitado un debilitamiento y la sumisión del poder judicial al poder político, específicamente al Ejecutivo.

En el ejercicio de retrospectiva al que me obliga este libro, considero que lo más difícil es transmitir la vorágine que suponía llevar el Juzgado Central 5, cuya plantilla, durante el tiempo que lo dirigí, prácticamente estaba doblada en jornadas de mañana y tarde, y a la cual se unió desde 2006 otro equipo paralelo para el caso de Fórum Filatélico, con más de trescientos mil perjudicados. Este juzgado era un constante hervidero de abogados, imputados, testigos, peritos, funcionarios de Policía (Información, AN, Antidroga, Delincuencia Económica, Banco de España), Guardia Civil, Ertzaintza (policía autónoma vasca), Mossos (policía autónoma de Cataluña), Vigilancia Aduanera, Interpol (policía internacional), Tepol (Terrorismo-Policía, la unidad especial de la Policía Judicial para delitos terroristas), enlaces extranjeros, traductores, intérpretes, visitas de justiciables y abogados de las partes —siempre recibí a unos y otros, porque entiendo que quienes sufren un proceso judicial tienen derecho, por encima de todo, a poder hablar con quien los está investigando y juzgando— y un largo etcétera. Hasta diez fiscales, de las fiscalías especiales de Terrorismo, Drogas y Anticorrupción, estuvieron adscritos al juzgado de forma simultánea. Jamás solicité el refuerzo de otro juez y el único alivio que tuve fueron tres meses de exención del reparto de denuncias

y querellas en 1990 —solo me hubieran correspondido tres y ninguna relevante— a causa del volumen de trabajo que se generó con la Operación Nécora, vinculada al narcotráfico gallego.

Las sesiones de declaraciones eran maratonianas y extenuantes (algunas de ellas con más de cuarenta abogados en la sala), pero había que cumplir los plazos. Algunas de ellas se prolongaban durante días, con unas escasas seis horas para dormir; se comía y se cenaba en el juzgado, en ocasiones incluso en mi despacho, y los abogados, funcionarios, fiscales y yo mismo descansábamos en secretaría. Careos, ruedas de reconocimiento (eran memorables las búsquedas de personas con características similares para formar estas ruedas), audición de cintas grabadas, selección de las mismas, ratificación de las instrucciones, diseño de estrategias y operaciones con los responsables de la investigación, reuniones en la Audiencia o en las sedes policiales... O la práctica de diligencias en el exterior: la dirección y práctica de operaciones en cualquier punto de España —de Andalucía y Asturias a Baleares y Canarias, pasando por Valencia, País Vasco, Navarra, Galicia o Cataluña— o fuera de nuestras fronteras —Portugal, Marruecos, Francia, Italia, Alemania, Suiza, Andorra, Estados Unidos, Holanda, Bélgica...—, en muchos casos con desplazamientos de la práctica totalidad de sus funcionarios y funcionarias, que actuaban con el apoyo de los juzgados y jueces del lugar en cuestión.

El cúmulo de las causas de trascendencia y complejidad era permanentemente alto (no recuerdo ningún momento de «paz» en el juzgado en todo ese tiempo) y todo sucedía a la vez. La simultaneidad de los casos, durante los años en los que estuve en la AN, fue uno de los mayores desafíos para mí. Tratar de cumplir con rigor el principio de inmediación; dirigir y practicar todas las diligencias; coordinar y procurar que no se «mataran» entre sí los diferentes cuerpos policiales en las investigaciones en las que coincidían; superar las deficiencias de medios y mecanismos para investigar nuevos crímenes con herramientas diseñadas para un tipo de delincuencia que estaba mutando desde la individualidad hacia la colectividad, desde lo simple a lo organizado... Era sumamente difícil, pero necesario si no queríamos perder definitivamente la partida frente a las estructuras de poder criminal que comenzaban a formarse en España.

En ese sentido, fueron espectaculares los avances en las investigaciones del crimen organizado y del terrorismo. La puesta en marcha de instrumentos internacionales como las entregas controladas de drogas y de dinero (esta sin regulación alguna); la actuación de agentes encubiertos, fuesen nacionales o extranjeros —regulada por primera vez en 1999—; el abordaje de barcos con droga en alta mar (solo prevista en instrumentos internacionales); la autorización y coordinación de operaciones internacionales encubiertas o no encubiertas; la formación de equipos de trabajo conjuntos, una década antes de que existiera esta figura legal. Del mismo modo, y entre otras muchas más, la cooperación simultánea activa y pasiva con otros jueces y fiscales extranjeros a través de comisiones rogatorias abiertas y permanentes; el traslado temporal de personas para investigación en otros países; la apertura de vías de cooperación con organismos internacionales en forma directa; la intervención de la figura de los arrepentidos que, hasta el día de hoy, carecen de regulación y protección pese al riesgo en el que se hallan.

En definitiva, se crearon las bases desde finales de la década de 1980 y, durante toda una década, de lo que hoy día es el sistema de investigación asumido por todos y cada uno de los organismos, judiciales o policiales, especializados.

Afortunadamente, he contado para lograrlo con un equipo de personas inmejorable en la tramitación, gestión y dirección de la oficina judicial, así como también con la ayuda inestimable de muy buenos fiscales, entre los que destacan Carlos Jiménez Villarejo, Javier Zaragoza, Dolores Delgado, Carmen Tagle y David Martínez Madero. Sin ellos, jamás se hubieran podido conseguir las cotas a las que se llegó en este órgano judicial. No creo que exista un solo funcionario que haya pasado por el Juzgado Central de Instrucción número 5 y no se sienta orgulloso de haber dado hasta la última gota de su energía por mejorar la Administración de Justicia. Formamos equipo y éramos como una gran familia, que sentíamos los colores del servicio público. En todas las ocasiones en las que reclamé la extensión del servicio o el desplazamiento a diferentes localidades, ya fuera de día o de noche, con tiempo o sin él, el equipo del Central 5 estaba siempre dispuesto para afrontar los desafíos permanentes a los que las investigaciones nos sometían. La preparación y la dedicación

de todos los que han trabajado en ese juzgado han sido básicas para el éxito de muchas investigaciones.

Cuando algunos «opinadores» o compañeros, ajenos a la dinámica que se desarrollaba en aquel juzgado, dan su punto de vista sobre la forma de instruir, la exhaustividad de la misma y la corrección —o incorrección— de cualquiera actuación judicial desconocen, con todos mis respetos, la realidad e intensidad del trabajo que se desarrollaba en ese órgano judicial. Y lo digo con sumo orgullo frente a quienes sostengan otra posición. Un ejemplo puede dar idea de ello. Cuando en 1998 ordené la detención de Augusto Pinochet, tramitaba también la causa de Argentina y la de Telecinco - en la que estaba imputado, entre otros, Silvio Berlusconi—, y simultáneamente se estaban desarrollando diversas operaciones contra el entramado de ETA-KAS-EKIN, varias investigaciones sobre terrorismo yihadista, los sumarios de anticorrupción que desembocarían en el caso BBVA y varias operaciones antidroga, una de las cuales —la Operación Temple— concluiría poco tiempo después con la intervención del mayor alijo de cocaína en España hasta nuestros días. Cuando en muchos órganos judiciales, y puedo afirmarlo con contundencia y conocimiento por mi trabajo como inspector de tribunales, se motivaba poco y mal, en el Central 5 se dictaban resoluciones argumentadas en el fondo y en la forma. Mientras que la inmediación era una rara avis en los diferentes juzgados, en aquel se respetó sistemáticamente, como derecho fundamental de las personas afectadas, hasta en las ratificaciones en secretaría.

Visto desde fuera, era difícil medir y entender lo que acontecía de puertas adentro. El hecho de que solo algunos asuntos tuvieran trascendencia pública podía transmitir la sensación de que el trabajo en la AN era escaso y, por ende, se trataba de un lugar privilegiado. Nunca fue así, o al menos yo no lo experimenté de esa forma. No ha habido ni un solo día durante más de veintidós años en el que me haya «olvidado» del juzgado y de los asuntos que tramitaba. Ya estuviera de vacaciones, ya trabajando, ya de guardia, ya en el despacho, siempre estaba a disposición durante las veinticuatro horas para cualquier incidencia.

Recuerdo la discusión que tuve con más de un colega cuando, en 1988, decidí asumir proactivamente y en primera persona las inves-

tigaciones tanto en terrorismo como en narcotráfico y en los demás delitos de mi competencia. La pasividad nunca ha sido mi norma y, por tanto, siempre he considerado que todo juez de instrucción debe estar a pie de obra para no quedar fuera de juego a las primeras de cambio. Recuerdo que, en una ocasión, el juez Carlos Dívar me recriminó porque acudí a levantar los cadáveres de las dos víctimas (una de ellas un niño de corta edad) del atentado en Madrid contra la Dirección General de la Guardia Civil, que tuvo lugar el 22 de noviembre de 1988. Según me dijo, mi actuación determinaba que, a partir de ese momento, todos los jueces tendrían que hacer lo mismo. Esto quebrantaría una especie de «norma» no escrita consistente en no abordar las investigaciones desde el inicio, sino después de que se inhibieran los juzgados de la zona respectiva. Como es fácil de comprender, mi decisión de actuar de forma distinta se reafirmó en ese preciso instante. Ser un juez de salón no iba conmigo.

El que fuera ministro de Justicia e Interior del Gobierno socialista en el que participé, Juan Alberto Belloch, también juez y vocal del CGPJ, decía de mí que yo era un buen comisario pero no un buen juez, porque asumía la función de investigación y coordinación de la policía en primera persona. Obviamente no comparto ese planteamiento, hecho por quien, como juez, poca idea podía hacerse por la lejanía y su función como tal y, como superministro de Justicia e Interior, carecía de apego al día a día de lo que acontecía en los juzgados centrales de instrucción durante la investigación de causas criminales complejas. Mientras que, en España, el juez de instrucción tenga a su cargo la instrucción de las causas penales, le corresponde dirigir la investigación y coordinar todos los esfuerzos posibles para que aquella culmine adecuadamente. Si lo hicieran así todos, muchas de las rémoras que se imputan a la instrucción y su supuesta lentitud desaparecerían.

En todo caso, no fue fácil cambiar la idea de un juez que ejercía sus funciones desde su despacho porque su competencia, al ser nacional, se servía de los jueces territoriales para así abarcar los diferentes asuntos ocurridos a cientos de kilómetros de distancia. Era evidente para mí que si queríamos ser eficaces contra el crimen organizado, incluido el terrorismo como actividad de especial complejidad e incidencia que utilizaba técnicas similares, teníamos que diseñar me-

canismos de alcance equivalente, capaces de aprovechar los que ya se estaban aplicando en otros países y que en España aún eran ajenos.

Aunque, por efecto de la comunicación, puede dar la impresión de que el juez de instrucción comienza un solo asunto complejo, lo termina y continúa con otro..., no es así. En mi caso, hubo momentos en que me ocupaba, de forma simultánea, en el campo del terrorismo, de los diferentes atentados de los GAL, ETA, Grapo, Terra Lliure y Exército Guerrilheiro do Povo Galego Ceive, además de los casos de terrorismo internacional, específicamente, en aquella época, los relacionados con Oriente Próximo. A estos se sumaban los numerosos casos de narcotráfico, con sus múltiples aristas y ámbitos: operaciones antidroga —como la Nécora, la Hielo Verde o el Yomagate— y actuaciones contra las mafias turcas de la heroína, las marroquíes, las italianas ('Ndrangheta, Cosa Nostra, Camorra), las francesas (marsellesas, corsas) o las colombianas (Pablo Escobar, Rodríguez Orejuela, clan de los Ochoa...). Sin olvidar la lucha contra la corrupción policial (caso Ucifa) y la delincuencia económica, con el caso Fidecaya o el de las Cajas de Crédito andaluzas, entre otros. Es decir, un maremágnum en el que de fondo hubo, durante muchos meses, una media de trescientos ochenta presos preventivos. Todo esto ocurría a principios de los años 1990.

Como decía, llegué a la Audiencia recién iniciado el año 1988 y, procedente de la Inspección del CGPJ, llevaba en las venas la frustración por la inoperancia de este organismo. Apenas un mes antes, los partidos políticos del País Vasco, con la excepción de Herri Batasuna, habían firmado el Pacto de Ajuria Enea, un acuerdo unánime para la pacificación y la normalización de Euskadi. ETA anunció a finales de enero, a través de un comunicado en el diario patrocinado por ella misma, Egin, su disposición a mantener un alto el fuego de sesenta días a cambio de que el Gobierno reiniciara inmediatamente los contactos en Argel con la organización terrorista. Estos se habían interrumpido a raíz del atentado registrado el 11 de diciembre de 1987 en la casa cuartel de Zaragoza. Un día antes de mi toma de posesión, el 15 de febrero de 1988, ETA reiteró la prórroga de la tregua. El Gobierno anunció la apertura de negociaciones en Argelia con ETA Militar al creer comprobado que la banda no había realizado atentados desde que propuso la tregua previa al establecimiento de contactos. Las aproximaciones se rompieron diez días después, el

28 de febrero de 1988, tras el secuestro de Emiliano Revilla por la organización terrorista, un secuestro que duraría ocho largos meses.

Estas son algunas pinceladas de la situación previa e inmediata a mi llegada en un ámbito que sería una constante en mi trabajo, y la razón por la que había decidido solicitar plaza en la AN. Combatir el terrorismo desde la Justicia era para mí un desafío y, a la vez, una oportunidad de contribuir con el esfuerzo directo a paliar el dolor de tantas víctimas por la barbarie terrorista, que en esos «años de plomo» estaba escenificada por ETA a través del secuestro, el asesinato y el amedrentamiento de toda la sociedad vasca y española en general.

Sin solución de continuidad me tocó enfrentarme con los temas pendientes, desde una estafa filatélica piramidal al procesamiento del «comando» Gohierri-Costa de ETA, pasando por los últimos estertores del caso Fidecaya y, por sorpresa, con los GAL, que habían reivindicado los atentados contra los bares Batxoki y Consolation en Bayona (Francia) y que mi predecesor en el cargo, Francisco Castro Meije, había cerrado enviándolo a la Sala, además de varios casos de narcotráfico en diferentes puntos de España y el extranjero. Sobre todo, lo que pude observar fue un panorama muy diferente al de la Audiencia que conocemos hoy. En España, entonces, no se afrontaba la investigación de la delincuencia organizada. Era incluso una expresión que no se utilizaba, no se había acuñado aún. De hecho, creo que los únicos criminales organizados que se reconocían como tales eran los terroristas de ETA. Había una ardua tarea que realizar, pero, a la vez, el terreno estaba virgen para llevarla a cabo.

De la droga se hablaba, pero en el ámbito judicial no se afrontaba como una actividad organizada. A España se la consideraba, oficialmente, fuera del circuito de las grandes redes que, en esa época, solo se asumía que existían en las películas sobre la mafia. Aun a pesar de las permanentes denuncias que grupos de madres combativas, como el de Érguete, hacían desde 1984 para evidenciar los estragos que la heroína—cuyo consumo repuntó de nuevo en 2016— y la cocaína—cuyo consumo aumentaba, pues era la droga de moda y, gracias a los «pioneros» traficantes gallegos, comenzaba a competir con el hachís traficado por las redes africanas y andaluzas— causaban en sus hijos. Desde luego, en la prensa, al margen de algunas aprehensiones y de resaltar los «éxitos» de algunos conocidos narcotraficantes, pocas referencias se

encontraban. Los jueces y fiscales, al realizar su trabajo, renunciaban a la investigación y adoptaban una posición pasiva, limitándose a ratificar lo que llevaran a cabo los miembros de la Guardia Civil y la Policía. Pero, para mí, las posibilidades en ese campo de investigación eran inmensas. Quizá actuaba motivado por las figuras de los jueces italianos como Giovanni Falcone, Paolo Borsellino o Antonino Caponnetto, pero lo cierto es que la oportunidad estaba en la AN porque esta contaba con una jurisdicción que abarcaba todo el territorio nacional, así como con la competencia extraterritorial derivada de los tratados y del principio de jurisdicción universal. Se podía coordinar el trabajo policial y judicial. Había oportunidad de recabar ayuda internacional...

Si había alguna manera de plantar cara al crimen organizado era desde la AN. Desde luego, no había llegado hasta allí con la finalidad de ratificar atestados. Yo quería aprovechar toda la fuerza que me confería el cargo para hacer frente a esa delincuencia que iba extendiendo sus redes por todo el mundo y pararle los pies. ¿No es esa la función de un juez? Para ello, me propuse aprovechar todo el potencial que sabía iba a encontrar y, así, cambiar la forma de investigar y paliar el panorama de impunidad de las mafias criminales.

Esa «organización terrorista» que nunca se reconoció como tal

Cuando se habla de los GAL, las opiniones son de lo más dispares. Es curioso que llamándose a sí mismos «Grupos Antiterroristas de Liberación», los tribunales en España hayan sido renuentes a la hora de llamar terroristas a quienes, como máximos responsables o partícipes de elevado rango, tenían todos los componentes necesarios para serlo. Esto ocurrió entonces, en un país en el que incluimos como terroristas a organizaciones que, sin cometer atentados, formaban parte de la estructura criminal de una organización de ese sesgo como era ETA, y ocurre ahora, cuando hasta la intención o el proyecto pasa a ser terrorismo ya sea practicado por «lobos solitarios» o en manada. Sin embargo, al igual que se afirmó que el represor argentino Adolfo Scilingo había cometido crímenes en el contexto de crímenes contra la humanidad y luego se negó que lo fuesen los ocurridos durante el

franquismo, la catalogación de los GAL como terroristas se convirtió en un tabú. Y lo fue también cuando se trató de aplicar a sus altos responsables esa consideración, a pesar de que en forma organizada, utilizando miembros e instituciones estatales de la seguridad, alteraron la paz pública y horadaron la misma esencia del Estado de derecho al invertir, durante casi siete años y en plena democracia, recursos públicos para financiar actividades criminales.

Con la puesta en marcha de esas acciones, los que tenían a su cargo algunas de las estructuras claves del Estado contribuyeron a la degradación del mismo propiciando el ejercicio del terror desde el Estado y, con ello, la deslegitimación de la lucha contraterrorista. Ni fueron necesarios, ni supusieron beneficio alguno para España. El concepto de un Estado que puede quebrantar los propios límites del Estado de derecho se aboca al desastre moral de sus dirigentes y de quienes lo consienten.

La historia acontecida en los GAL se repetiría en el citado caso de los crímenes franquistas. A la Sala Segunda del TS no le tembló la mano cuando, el 27 de mayo de 1988, confirmó la sentencia de la Sala Penal de la AN que previamente había condenado a Daniel Fernández Aceña como autor directo de un delito de pertenencia a banda armada. En concreto, el auto de procesamiento de Amedo y Domínguez, con fecha 18 de octubre de 1988, calificó certeramente los hechos de «integración en banda terrorista», y otro auto, de 3 de noviembre y dictado por la misma Sección Tercera de la Sala Penal de la AN, rechazó el recurso contra el auto de procesamiento «por haberse integrado en un comando del GAL». Sin embargo, a la hora de decidir en la sentencia definitiva sobre este caso y el del secuestro de Segundo Marey, en el que el nivel de responsabilidad estaba en su máximo exponente, el TS negó la conceptuación terrorista de los GAL que se había mantenido durante la instrucción y cerró así toda posibilidad de considerar que se trataba de terrorismo de Estado o desde el Estado.

Tiempo después esa misma Sala Segunda, al casar la sentencia de la AN contra Scilingo de 2005 por su participación en crímenes de asesinato, tortura y desaparición en la Escuela Mecánica de la Armada (ESMA) de Argentina, cometidos en 1976, en su sentencia de 1 de octubre de 2007 mantuvo la calificación de crímenes en el

38 en el punto de mira

contexto de crímenes contra la humanidad. Después, la cambiaría y repudiaría en la sentencia dictada el 27 de febrero de 2012 en la que me absolvió de prevaricación por haber intentado investigar los crímenes franquistas, porque de esa forma, como después se vería, se cerraba cualquier futura investigación. Dos cierres activados al más alto nivel judicial.

Es cierto que en el caso de los GAL fueron muchos los que celebraron la investigación y las sentencias contra funcionarios y autoridades de la época implicados en los casos enjuiciados, pero no lo es menos que lo hicieron no tanto porque estuvieran en contra de los métodos utilizados, sino por razones estrictamente políticas. Es decir, habrían justificado esas acciones si las hubieran ejecutado los suyos. El único terrorista bueno es el que está muerto, podría decirse según este planteamiento. Aún recuerdo los ataques inmisericordes desde un lado y otro de la política española y desde los medios de comunicación. La frustración oficial frente a la reiteración de las acciones de la organización terrorista ETA se escenificaba en la necesidad de una venganza que paliara la impotencia del Estado para acabar con aquella. El caso es que, con esa posición, los estándares de calidad democrática en España bajaron ostensiblemente y, de alguna forma, justificaron la depredación que se produjo de lo público desde todas las posiciones. En ese sentido, la malversación de fondos de la Administración pasó a ser una práctica habitual amparada por la sensación de impunidad y la justificación del todo vale. Lo que más me dolió de aquella época es que una gran parte de la sociedad española justificaba las acciones criminales de los GAL, y solo despertó cuando se demostró que los fondos reservados también se habían empleado para el aprovechamiento personal de algunos. ¡Curiosa escala de valores que justifica el asesinato y no perdona la malversación!

Una patata bien caliente

Mi panorama particular no era nada alentador. Apenas unas semanas en la AN y ya tenía sobre la mesa la patata más caliente del momento. Esta sería la constante a lo largo de los más de veintidós años de servicio efectivo en el Juzgado Central de Instrucción número 5.

Concluían los años ochenta, que la organización terrorista ETA había convertido en una década sangrienta. Entre 1981 y 1987 fueron asesinadas trescientas setenta y una personas en atentados perpetrados por la banda, mientras que veintisiete miembros de la organización murieron en tiroteos, preparando atentados o se suicidaron. Los miembros de la Guardia Civil y la Policía Nacional enterraban a sus compañeros entre la impotencia y la rabia. El enemigo era difícil de detectar y contaba con un apoyo popular que no se entendía por quienes vivían fuera del País Vasco y, aún menos, por quienes eran objetivo de aquella.

En esos años, desde octubre de 1983 a julio de 1987, los GAL iniciaron una «guerra sucia» contra ETA. Mataron a treinta personas y provocaron numerosos heridos en una serie de atentados en el sur de Francia.

Las múltiples pistas que dejaron tras de sí tuvieron su eco en los artículos de dos medios de comunicación, *Diario 16* y, más tarde, a partir del 23 de octubre de 1989, *El Mundo*, dirigidos sucesivamente por el periodista Pedro J. Ramírez. Los artículos publicados irritaron al Gobierno socialista que presidía Felipe González y sirvieron para agudizar las críticas de la oposición de Alianza Popular y, a partir de su fundación el 20 de enero de 1989, del Partido Popular.

El caso lo tramitaba en Francia el juez de instrucción de Bayona, Christopher Seys, quien, con ocasión de la práctica de una comisión rogatoria en la AN para interrogar al subinspector de la policía José Amedo por su vinculación con los GAL, dejó literalmente sobre la mesa del juez Carlos Bueren, titular del Juzgado Central de Instrucción número 1 de la AN, la documentación del sumario francés sobre los atentados cometidos en febrero de 1986 contra los bares Batxoki de Bayona y Consolation de San Juan de Luz. El juez francés vino a decir «haga usted lo que quiera, y ya que ustedes no lo piden a Francia, pudiendo existir implicaciones para ciudadanos españoles, aquí lo tiene...».

Hasta ese momento, España no tenía ninguna voluntad de investigar la posible relación de los policías Amedo y Domínguez con los GAL, porque esto implicaba tanto como asumir la posible implicación de estructuras oficiales en el caso.

El magistrado Bueren consideró que, por la documentación francesa entregada y las declaraciones del subcomisario, existían indicios

razonables de delito en la actuación de Amedo en esos atentados. La causa pasó a reparto entre los cinco jueces centrales y correspondió por riguroso turno al número 5, cuyo titular era el juez Castro Meije. Esta decisión fue la correcta, tal como puse de manifiesto en mi primera resolución en el caso, emitida el 8 de marzo de 1988, por cuanto en el curso de una actuación judicial se tuvo conocimiento de unos hechos aparentemente delictivos «ante los cuales no podía permanecer inactivo en cumplimiento de la función jurisdiccional que le confiere la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Judicial».

El juez del Central 5, luego de haber practicado algunas diligencias, incluida una comisión rogatoria que se desplazó a Bayona sin éxito en diciembre de 1987, no quiso profundizar más y, con menos de dos meses de «instrucción», elevó sin consistencia probatoria lo actuado a la Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la AN. Frente a la negativa oficial del Ministerio del Interior a investigar y ni siquiera asumir lo que estaba pasando, respecto de la instrucción judicial, la calificación adoptada por mí fue la de considerar que los GAL eran una organización terrorista, así lo entendió también la Sala de lo Penal cuando procesó, a propuesta mía, a los dos policías por integración en organización terrorista, seis asesinatos frustrados, dos falsificaciones y uso público de nombre supuesto. Con esta decisión, el juego tramposo de la defensa, que seguía instrucciones de Interior, quedó en evidencia al continuarse la investigación por todos los hechos y a todos los niveles.

En este caso, la decisión de la Sección no fue la de archivar la causa, ni tampoco la de procesar a los policías ante la ausencia de indicios de criminalidad suficiente. La Sala decidió que los hechos debían ser investigados y, en una resolución motivada, ordenó que el caso volviera al juzgado para continuar la instrucción. El ponente y presidente en funciones era Roberto Hernández —persona de la derecha judicial más conservadora pero de una independencia acrisolada—, al que había conocido en mi primer destino en el Juzgado de Primera Instancia de Valverde del Camino cuando era el presidente de la Audiencia Provincial de Huelva. Hernández bajó a mi despacho para informarme de que habían decidido devolver el sumario al Juzgado y que tenía libertad de actuación. En ese momento, recién llegado a la Audiencia, y ante un caso como el de los GAL,

era reconfortante que el presidente del Tribunal que iba a revisar mis resoluciones me diera ánimos para afrontar lo que, sin duda, sería una tarea muy compleja y sumamente ardua. Sus palabras textuales fueron: «Baltasar, este delicado caso, en el que está en juego la seguridad del Estado, no podía estar en mejores manos». Realmente esto me dio fortaleza y seguridad, máxime viniendo de parte de Roberto Hernández, uno de los más ásperos jueces que he conocido. Nuevamente, alguien estaba actuando fuera del guion. Interior no había podido controlar a quienes, desde la independencia, habían decidido continuar con la acción de la justicia frente a quienes habían transgredido gravemente la legalidad.

Después de recibir la causa del Tribunal, pasé, sin solución de continuidad, a estudiarla y a tomar mis primeras decisiones en un auto firmado el 8 de marzo de 1988. Así fue como, a las pocas semanas de tomar posesión en el Juzgado Central de Instrucción número 5 de la AN, me vi inmerso en el caso GAL que marcaría, de forma importante, gran parte de mi vida profesional.

La primera vez que oí hablar de los GAL

La información sobre los GAL que se había dado en España durante los años en los que esta organización terrorista actuó había sido muy fragmentaria, y más de referencia que de profundidad. Esto fue así hasta que el periodista Ricardo Arqués, desde el diario *Deia*, comenzó la investigación en España sobre las tramas del terrorismo de Estado y el hallazgo del zulo de Col de Corlecou (Francia) en el que le acompañó también Melchor Miralles. Fue *Diario 16*, con Pedro J. Ramírez a la cabeza, el que tomó la historia y la siguió de la mano de estos periodistas. Se publicaron datos muy preocupantes que apuntaban cada vez con más insistencia, partiendo de las investigaciones de los jueces franceses, a la posible implicación de funcionarios españoles en la trama.

Debo hacer una advertencia inicial en este capítulo y vale para los demás. Todos los datos que utilizaré son judiciales, unidos a mis propias impresiones y a las informaciones de otras personas siempre vinculadas con lo que se cuenta, así como a documentos, cartas per-

sonales, publicaciones periodísticas y mis propias anotaciones. Obviamente, este libro no pretende ser una historia exhaustiva —que aún está por escribir—, pero estoy realmente convencido que su lectura ofrecerá una perspectiva diferente de unos hechos, relatados por quien los vivió en primera persona, que ayudará a completar los datos ya conocidos o a modificarlos.

¿Qué fueron los GAL?

En torno al origen de los GAL se han elaborado diferentes teorías. Hay expertos que apuntan al Batallón Vasco Español (BVE) como un paso previo a los mismos. Se trataba de un grupo ultraderechista que actuó en el País Vasco desde 1975 hasta 1981, muy relacionado con la policía y que estuvo operativo hasta la salida de UCD del Gobierno.

No obstante, debo decir que, a pesar de haber profundizado en esa materia, no encontré conexiones relevantes entre lo que fue el BVE y los GAL. La aparición de estos obedeció a razones diferentes a las que motivaron a aquel grupo durante la Transición. Los GAL surgieron de la decisión de quien o quienes controlaban los aparatos de seguridad del Estado. Por eso mi investigación siempre apuntó en esa dirección. Es cierto que, entre las acciones reivindicadas por los GAL, unas aparecieron vinculadas a estructuras policiales y otras se desarrollaron en el ámbito de influencia y actuación de un sector de la Guardia Civil, próximo al cuartel de Intxaurrondo, en San Sebastián. Nunca se demostró judicialmente la eventual vinculación entre ambos espacios. Es más, por la idiosincrasia de los participantes en los casos juzgados, se me antoja bastante complicado que existiera alguna coordinación entre ambos GAL. Probablemente no era necesaria, e incluso en ese antagonismo podía estar la «virtud» de la impunidad que se buscaba. Grupos independientes, confusión garantizada. La desorganización organizada que también practicaba ETA, respecto a los diferentes ámbitos de actuación en los que se desarrollaba su actividad, podía haber sido el ejemplo que seguir. La diferencia es que, en el caso de la organización terrorista, la estructuración de la actividad era estratégica, mientras que en el de los GAL era más anárquica e improvisada y se desarrolló con menos «profesionalidad».